

Código de Ética

Índice

• INTRODUCCIÓN	4
• PRINCIPIOS GENERALES DE CONDUCTA	8
• COMPROMISOS CON LOS COLABORADORES	11
• CONDUCTAS NO PERMITIDAS	14
• RELACIONES CON TERCEROS	17
• CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	20
• COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	22
• OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y CANALES DE DENUNCIA	24
• ACTUALIZACIONES Y SANCIONES	
• INFRACCIONES Y SANCIONES	26

Introducción

Propósito del código
Importancia
Compromiso
valores fundamentales



Propósito del código

Distriquímicos Aldir S.A.S. es una compañía familiar e independiente, fundada en 1995, dedicada a la importación y comercialización de equipos para laboratorio clínico, insumos y reactivos de marcas reconocidas internacionalmente. Con presencia a nivel nacional, Aldir ha mantenido un firme compromiso con la salud humana durante más de tres décadas, destacándose por ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras, asesoría especializada, precios competitivos y un servicio al cliente de alta calidad.

Nuestra historia ha estado marcada por una evolución constante, adaptándonos a las exigencias del mercado, las nuevas tecnologías y las necesidades cambiantes de nuestros clientes. Esta transformación permanente ha estado guiada por nuestros valores fundamentales, los cuales nos han permitido construir relaciones basadas en la integridad, la honestidad, la confianza y el respeto.

En este contexto, presentamos nuestro Código de Ética y Conducta, un documento institucional que formaliza los principios que orientan nuestro actuar diario y consolida el compromiso de todos los miembros de la organización con una cultura ética, transparente y responsable.

¿Por qué es importante este Código?

- Establece criterios uniformes de comportamiento para todos los niveles de la organización y para terceros vinculados.
- Brinda una guía clara para la toma de decisiones éticas, en coherencia con la misión, visión y valores de la compañía.
- Fortalece el cumplimiento de la normatividad legal vigente y de las políticas internas de Aldir.
- Contribuye a mantener una cultura organizacional basada en el respeto, la equidad y la responsabilidad social.
- Protege la reputación y sostenibilidad de la empresa a largo plazo.

Ámbito de Aplicación

Este Código es de **observancia obligatoria** para todos los **colaboradores, directivos, socios comerciales, proveedores, contratistas, consultores y terceros** con vínculos formales o contractuales con la compañía. Todos ellos están llamados a actuar en apego a los más altos estándares de ética profesional, integridad y cumplimiento normativo.

El cumplimiento del Código es indispensable para preservar la confianza de nuestros clientes, fortalecer la cultura interna y asegurar la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos como organización.

Compromiso de Aldir

“La ética es el cimiento de nuestras decisiones, y la integridad, el camino para sostenerlas.”

Este Código representa nuestro compromiso colectivo de hacer lo correcto, sin excepciones. En Aldir, creemos firmemente que la sostenibilidad del negocio depende de actuar con transparencia, proteger la dignidad humana y construir relaciones basadas en el respeto mutuo y la legalidad.

Valores fundamentales



Buscamos altos estándares de calidad, precisión y mejora continua en todo lo que hacemos.



Actuamos con entrega, responsabilidad y sentido de propósito en cada tarea.



Cumplimos nuestros deberes con integridad y asumimos las consecuencias de nuestros actos.



Valoramos la dignidad de cada persona y promovemos relaciones justas y empáticas.



Somos fieles a los principios de la empresa, protegiendo sus intereses con honestidad y transparencia.

Principios Generales de Conducta

Cumplimiento normativo
Integridad personal y profesional
Buena fe, lealtad y diligencia
Denuncia de irregularidades
Conflictos de interés
Responsabilidad colectiva



El actuar ético y responsable es esencial para garantizar la sostenibilidad, la reputación y la confianza en Distriquímicos Aldir S.A.S. Por esta razón, el presente Código establece un marco de principios generales que deben orientar el comportamiento de todos los colaboradores, directivos, socios comerciales y terceros vinculados a la organización.

Estos principios son aplicables en todas las actividades, decisiones y relaciones desarrolladas en nombre de Aldir, sin excepción.

2.1 Cumplimiento normativo

- Todos los colaboradores y aliados de la compañía tienen el deber de conocer y cumplir la legislación colombiana vigente, así como las normas internas, políticas y procedimientos definidos por Aldir.

2.2 Integridad personal y profesional

- Cada acción debe estar guiada por la honestidad, la transparencia y el compromiso con lo correcto. No se tolerarán prácticas que comprometan la moral, la ética o los intereses legítimos de la compañía.

3.3 Buena fe, lealtad y diligencia

- Las actuaciones deben regirse por la buena fe, la responsabilidad individual y el respeto por los derechos de las personas. Se espera un comportamiento leal hacia la organización y diligente en el cumplimiento de las funciones asignadas.

2.4 Denuncia de irregularidades

- Todo colaborador tiene la responsabilidad de informar oportunamente cualquier hecho que represente una irregularidad, un riesgo o un incumplimiento ético o legal, que pueda afectar a Aldir, sus clientes o su entorno. El silencio ante el conocimiento de actos indebidos puede constituir una falta grave.

2.5 Conflictos de interés

- Los colaboradores deben evitar situaciones en las que sus intereses personales interfieran con los de la compañía. Toda situación que pueda representar un conflicto de interés debe ser comunicada al jefe inmediato o al Oficial de Cumplimiento.

Ejemplos de preguntas orientadoras:

- ¿Obtengo algún beneficio personal de esta situación?
- ¿Me sentiría incómodo si otros conocieran esta decisión?
- ¿Estoy actuando con objetividad e imparcialidad?
-

2.6 Responsabilidad colectiva

- El cumplimiento del Código de Ética no es solo un deber individual, sino una responsabilidad compartida. Cada miembro de Aldir es un referente del comportamiento ético y debe ser ejemplo de integridad en su entorno laboral y profesional.

Compromisos con los Colaboradores

Empleo Justo y Diversidad
Seguridad y Salud en el Trabajo
Prevención del Acoso y la
Intimidación
Trato Equitativo
Protección de los Derechos
Humanos



En Distriquímicos Aldir S.A.S. creemos firmemente que el desarrollo organizacional depende del bienestar, la dignidad y el respeto hacia nuestros colaboradores. Por ello, fomentamos un entorno de trabajo sano, seguro, justo e inclusivo, donde cada persona pueda desarrollarse en un ambiente de confianza y profesionalismo.

3.1 Empleo Justo y Diversidad



Valoramos la pluralidad de ideas, culturas y trayectorias. Estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades, la no discriminación, el mérito y la libertad de asociación. La promoción y el crecimiento dentro de la compañía están basados en el desempeño, la integridad y las capacidades personales, sin distinción de género, edad, orientación sexual, creencias o condiciones físicas.

3.2 Seguridad y Salud en el Trabajo



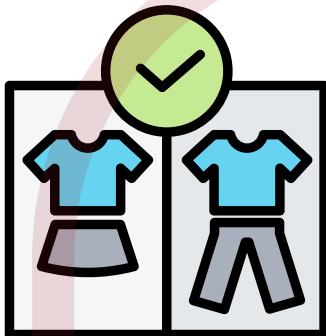
Cumplimos con la legislación nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, implementando programas de vigilancia epidemiológica, actividades de sensibilización y entornos laborales seguros y saludables para todos los colaboradores. Además, impulsamos el trabajo de los comités de bienestar, que fortalecen la cohesión del equipo a través de actividades de reconocimiento, integración y salud emocional.

3.3 Prevención del Acoso y la Intimidación



Rechazamos cualquier forma de acoso, intimidación o maltrato, ya sea de tipo sexual, verbal, psicológico o físico, sin importar su origen o jerarquía. Promovemos relaciones laborales basadas en el respeto mutuo, la cortesía y el profesionalismo. Toda situación irregular deberá ser reportada a través de los canales designados, garantizando confidencialidad y protección frente a posibles represalias.

3.4 Trato Equitativo



Esperamos de todos nuestros colaboradores una conducta justa, objetiva y respetuosa en su trato con compañeros, clientes, proveedores y terceros. Rechazamos cualquier práctica que implique manipulación, favoritismo o abuso de información.

3.5 Protección de los Derechos Humanos



Reconocemos que los derechos humanos son inherentes a la dignidad de cada persona. En Aldir trabajamos para promover, proteger y respetar estos derechos en todas nuestras operaciones y relaciones, reafirmando nuestro compromiso con una cultura ética y humana.

Conductas No permitidas

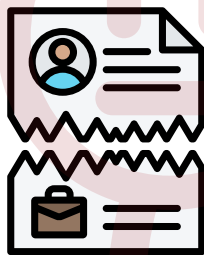
Corrupción y Sobornos
Conflictos de Interés
Uso Indevido de Información
Discriminación y Acoso
Malversación de Recursos
Conductas Antijurídicas



En Distriquímicos Aldir S.A.S., velamos por un comportamiento ético y responsable en todos los niveles de la organización. Por eso, identificamos y rechazamos firmemente cualquier conducta que atente contra nuestros principios, el bienestar común o el marco legal.

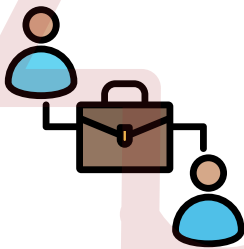
Las siguientes prácticas están prohibidas y su incumplimiento podrá conllevar medidas disciplinarias o legales:

4.1 Corrupción y Sobornos



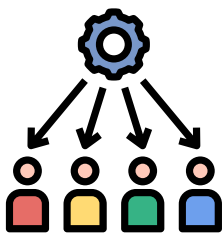
Está terminantemente prohibido ofrecer, solicitar o aceptar pagos, favores, regalos, comisiones u otro tipo de beneficios que puedan influir en decisiones comerciales o administrativas.

4.2 Conflictos de Interés



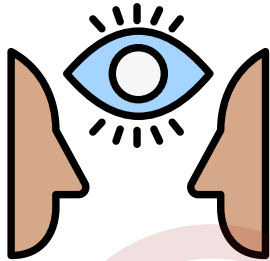
Ningún colaborador debe participar en situaciones donde sus intereses personales o familiares puedan interferir con los intereses de la empresa, directa o indirectamente.

4.3 Uso Indebido de Información



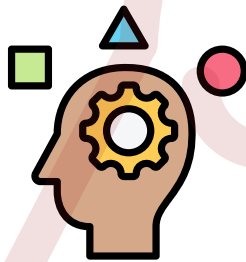
Se prohíbe la divulgación, manipulación o mal uso de información confidencial o estratégica de la compañía para beneficio propio o de terceros.

4.4 Discriminación y Acoso



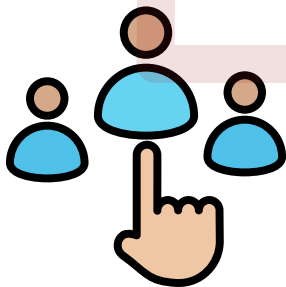
Se prohíbe la divulgación, manipulación o mal uso de información confidencial o estratégica de la compañía para beneficio propio o de terceros.

4.5 Malversación de Recursos



Está prohibido utilizar de forma indebida bienes, fondos, materiales, herramientas o equipos de la empresa, así como falsificar documentos o registros.

4.6 Conductas Antijurídicas



No se permitirá el consumo de sustancias psicoactivas durante la jornada laboral, el porte de armas dentro de las instalaciones, ni el involucramiento en actividades delictivas, fraudulentas o que atenten contra el orden legal.

Relaciones con Terceros

Proveedores y Contratistas
Clientes
Autoridades y Entes de Control
Competencia Justa
Responsabilidad Social



En Distriquímicos Aldir S.A.S., nos regimos por principios de integridad, transparencia y legalidad en cada interacción con aliados, proveedores, contratistas, clientes, autoridades y demás grupos externos. Entendemos que nuestras relaciones con terceros son una extensión de nuestra ética corporativa.

5.1 Proveedores y Contratistas

Establecemos relaciones con proveedores y contratistas que compartan nuestros estándares éticos, de calidad y cumplimiento legal. La selección se realiza bajo criterios objetivos, transparentes y libres de influencias indebidas. Ningún colaborador podrá aceptar regalos, incentivos o beneficios que comprometan su juicio o interfieran con una negociación justa.

5.2 Clientes

Brindamos un trato respetuoso, profesional y transparente a todos nuestros clientes, priorizando su satisfacción, la calidad del servicio y el cumplimiento de las condiciones acordadas. La honestidad y la comunicación clara son pilares en nuestra relación comercial.

5.3 Autoridades y Entes de Control

Colaboramos activamente con las autoridades gubernamentales y de control, actuando con total apego a la ley y facilitando el acceso a información que se requiera de manera legítima. Nos oponemos a cualquier forma de soborno, evasión o manipulación.

5.4 Competencia Justa

Fomentamos una cultura de competencia leal, basada en el mérito, la innovación y el cumplimiento normativo. Rechazamos prácticas desleales, como la difamación, el espionaje industrial o la obtención indebida de información de competidores.

5.5 Responsabilidad Social

Las relaciones con nuestro entorno se construyen con base en el respeto, la sostenibilidad y el compromiso social. Impulsamos proyectos que generen valor para las comunidades y fortalecemos alianzas que promuevan el desarrollo local.

“Cada relación externa refleja los valores que defendemos internamente.”



Confidencialidad y Protección de la Información

Información Confidencial
Protección de Datos Personales
Uso Responsable de la Información
Digital
Ciberseguridad y Buenas Prácticas



En Distriquímicos Aldir S.A.S., reconocemos que la información es uno de los activos más valiosos de la organización. Por eso, exigimos a todos nuestros colaboradores y aliados protegerla con responsabilidad, legalidad y respeto.

6.1 Información Confidencial

Toda información a la que se acceda por razón del cargo — incluyendo datos técnicos, comerciales, financieros, estratégicos, de clientes o empleados— debe manejarse con estricta confidencialidad, evitando su divulgación sin autorización previa. Este compromiso se mantiene incluso después de finalizar la relación laboral o contractual.

6.2 Protección de Datos Personales

Respetamos el derecho a la privacidad y cumplimos con la normativa vigente sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012). Garantizamos el uso adecuado, seguro y autorizado de los datos que recolectamos, almacenamos o tratamos.

6.3 Uso Responsable de la Información Digital

Respetamos el derecho a la privacidad y cumplimos con la normativa vigente sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012). Garantizamos el uso adecuado, seguro y autorizado de los datos que recolectamos, almacenamos o tratamos.

6.4 Ciberseguridad y Buenas Prácticas

Fomentamos una cultura de seguridad digital. Los colaboradores deben proteger contraseñas, evitar compartir accesos no autorizados y reportar cualquier intento de fraude o vulnerabilidad tecnológica que se identifique.

Compromiso y Cumplimiento del Código

Aplicación para Todos
Obligación de Conocer y Aplicar
Canales de Consulta y Denuncia
Sanciones por Incumplimiento



El Código de Ética no es solo una declaración de principios, es una guía de conducta obligatoria que rige nuestras acciones y decisiones. Su cumplimiento refleja nuestro compromiso con la excelencia, la legalidad y la integridad empresarial.

7.1 Aplicación para Todos

Este Código aplica a todos los colaboradores, directivos, contratistas y terceros relacionados con la empresa. Su cumplimiento es condición indispensable para establecer y mantener vínculos con la organización.



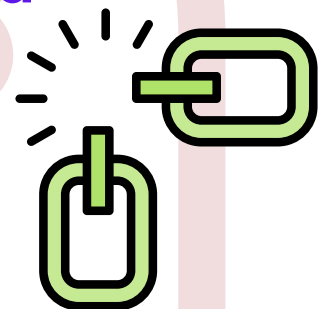
7.2 Obligación de Conocer y Aplicar



Cada miembro del equipo debe leer, comprender y aplicar las directrices del Código. Ignorar su contenido no exime de responsabilidad. Distriquímicos Aldir promueve activamente espacios de formación y sensibilización ética.

7.3 Canales de Consulta y Denuncia

La empresa dispone de canales confidenciales para resolver dudas, recibir reportes de posibles incumplimientos y fomentar una cultura de transparencia. Ningún colaborador será sancionado por denunciar de buena fe una situación irregular.



7.4 Sanciones por Incumplimiento

El desconocimiento o incumplimiento de este Código podrá acarrear medidas disciplinarias, contractuales o legales, según la gravedad de la falta y conforme a la normatividad interna y externa vigente.



Oficial de Cumplimiento y Canales de Denuncia



Distriquímicos Aldir S.A.S. cuenta con un Oficial de Cumplimiento, figura responsable de liderar y supervisar la correcta aplicación del Código de Ética y del Sistema de Cumplimiento Ético dentro de la organización..

Sus principales responsabilidades incluyen:

- Promover la cultura ética y el cumplimiento normativo.
- Brindar orientación sobre la interpretación y aplicación del Código.
- Atender y gestionar los reportes de irregularidades o conductas no éticas.
- Velar por el respeto al debido proceso en caso de investigaciones internas.



Asimismo, la empresa ha habilitado canales confidenciales y seguros para la recepción de denuncias, garantizando:

- Protección de la identidad del denunciante.
- Ausencia de represalias para quien reporte de buena fe.
- Procesos de análisis objetivos y justos para cada caso reportado.



Actualizaciones y Sanciones

Infracciones y Sanciones



Actualizaciones y Sanciones

- La compañía se reserva el derecho de actualizar el Código de Ética en cualquier momento, sin necesidad de previo aviso.
- Estas modificaciones responden a cambios en las circunstancias, reformas legales o reglamentarias.
- Aldir se encargará de divulgar las actualizaciones de forma oportuna.
- Es responsabilidad de cada colaborador consultar regularmente el Código actualizado, el cual estará siempre disponible para su revisión.

Infracciones y Sanciones

- Cualquier infracción al Código de Ética será considerada grave, sin importar si genera o no perjuicio o beneficio para la compañía o terceros.
- Si se presenta una denuncia (propia o de terceros), y esta deriva en una investigación, el colaborador tendrá el deber de colaborar activamente con el proceso.
- Las infracciones podrán derivar en:
- Investigaciones internas.
- Medidas disciplinarias o acciones legales, según la gravedad del caso.
- Terminación del contrato laboral en situaciones justificadas.
- En caso de que una denuncia se realice de mala fe, también se considerará una falta sancionable bajo los mismos términos.

